



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04 de Junio de 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1911 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Luis Alberto Guzmán Granada**, Rut N°**21.727.137-1**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885 de fecha 4 de diciembre 2021, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. Decreto Exento N°897 de fecha 14 de Abril de 2021 que instituye orden de procedencia en las subrogancias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21761
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	477396
Clasificación	:	Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos en comercios especializados
Nombre de Fantasía	:	"Fabricación y venta de artesanías Wayra Yllary"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°317, local N°20
Nombre del Contribuyente	:	Luis Alberto Guzmán Granada
Rut	:	21.727.137-1
Dirección Particular	:	Calle camino a Toconao S/N, Villa Alto Mirador
Correo Electrónico	:	gauchitoalbe@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 42697005

Fecha de Solicitud : 11-05-2021
Otorgación N° : 21761
Rol Avalúo : 3463-26
Propaganda (Letrero) : -

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.06.07
15:50:08 -04'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Karla
Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.06.04
20:51:41 -04'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
ALCALDESA (S)

KRPN/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo

CESAR
IVAN
DIAZ
CRUZ

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2021.06.07
12:33:36 -04'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.06.04
12:33:36 -04'00'